

1081 - 1/2



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
UNION CÍVICA RADICAL

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	07-12-11 Hs. 15 ¹⁰
Numero:	1081 Fojas: 2
Expte. Nº	
Girado:	706/94
Recibido:	<i>[Signature]</i>

NOTA N° 109 /2011
LETRA: B.U.C.R

USHUAIA, 07 de diciembre de 2011.-

Señor Vice Presidente 1^a
a cargo del Concejo Deliberante Ushuaia
Dn. Mario LLANES
S_____ / _____ D

De mi consideración:

Me dirijo a UD., a los efectos de solicitar la incorporación al Boletín de Asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria del Proyecto de Ordenanza que se acompaña

[Signature]
ANDRIANA C. CHAPPERON
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR por un período de DOS (2) años, con opción a prórroga por un (1) año más, a partir de la vigencia de la presente, a la parcela designada catastralmente como Sección J, Macizo 1, Parcela 1 de la ciudad de Ushuaia, los siguientes usos comerciales:

- a) auditorio.
- b) Sala de teatro.
- c) Salón de convenciones.
- d) Cine;
- e) café concert.
- f) salón de espectáculos en vivo con servicios de comidas y/o bebidas.

ARTÍCULO 2º.- La autorización establecida por el artículo 1º estará condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ordenanza municipal N° 2895 y su modificatoria 3230.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-



ADRIANA C. CHAPERON
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia